

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0050/2010

La Paz, 25 de Enero de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **NADIR S.R.L.**, representada legalmente por **Carlos Arturo Revollo Alcoreza** con Cédula de Identidad No. 2229738 La Paz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al informe Técnico DRC 0013/2010, de fecha 05 de enero de 2010, la empresa **NADIR S.R.L.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0047/2010, de fecha 25 de enero de 2010, la empresa **NADIR S.R.L.**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **NADIR S.R.L.**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| - Carlos Arturo Revollo Alcoreza | Técnico de Proyectos II |
| - Ildefonso Apaza Mamani | Instalador II |
| - Félix Paucara Mayta | Instalador II |

1 de 2

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Guido W. Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Carlos A. Rosendo A.
02- Feb - 2010
CI 2229738 LP

000321


Kathia Marcela Kanku Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

2 de 2

INFORME LEGAL
DJ 0047/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA NADIR S.R.L.**

FECHA: La Paz, enero 25 de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **NADIR S.R.L.**, ubicada en Avenida 29 de Enero No. 777, esquina Calle 41, Zona Chasquipampa de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **Carlos Arturo Revollo Alcoreza** con Cédula de Identidad No. 2229738 La Paz, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **NADIR S.R.L.**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Fotocopia Legalizada de la Escritura de Constitución de la empresa **NADIR S.R.L.**, Testimonio No. 218/2009, de fecha 29 de septiembre de 2009.
- c) Fotocopia Legalizada del Poder, Testimonio No.175/2009, de fecha 29 de septiembre de 2009, otorgado a favor de Carlos Arturo Revollo Alcoreza, en su calidad de Gerente General.
- d) Balance de Apertura al 30 de septiembre de 2009, realizado por Vicente Gonzáles López, Auditor, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de La Paz.
- e) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 168274023.
- f) Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Avenida 29 de Enero No. 777, esquina Calle 41, Zona Chasquipampa de la ciudad de La Paz.

Además de:

- g) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00151456 de 23 de junio de 2009, emitido por FUNDEMPRESA.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **NADIR S.R.L.**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumpla en informar para los fines consiguientes:


Kattia Marcela Mailla Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a Enero 25 de 2010

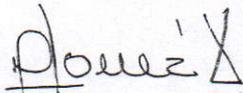
Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr

INFORME
DRC 0013/2010

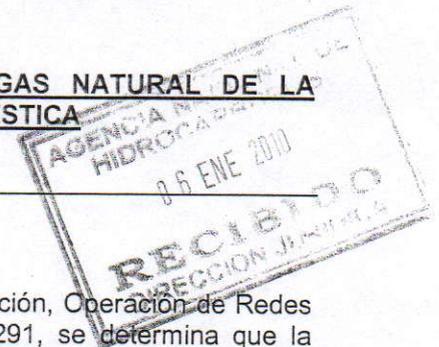
A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**


Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

Ref. **INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL DE LA
EMPRESA "NADIR SRL" - CATEGORIA DOMESTICA**

FECHA: 05 de enero de 2010



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "NADIR SRL" representada por **Carlos Arturo Revollo Alcoreza**, con domicilio en Av. 29 de Enero N° 777, Zona Chasquipampa de La Paz, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Domestica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Carlos Arturo Revollo Alcoreza	Técnico de Proyectos II
Ildelfonso Apaza Mamani	Instalador II
Felix Paucara Mayta	Instalador II
2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.


Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

REPÚBLICA DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD



serie
43313
sección
42222



B-08
No. 0556261

No. 2229738 de La Paz / EUR
La Paz 11 de Febrero de 2009
Válida hasta el 11 de Febrero de 2015

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

VPI107

REPÚBLICA DE BOLIVIA CEDULA DE IDENTIDAD / EUR

LA DIRECCION NAL. DE IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografia e impresión pertenecen

2229738 556

A: CARLOS ARTURO REVOLLO ALCOREZA

Nacido el 1 de Agosto de 1957
En La Paz - Murillo - LP
Estado Civil Soltero
Profesión/Ocupación Militar
Domicilio Av.29 de Enero No.777
Z.Chasqui pampa

[Handwritten Signature]

Toni DEAP René Rojas Rojas Cal. DEAP Calao Antonio Zúñiga Ayala
JEFES DE CABINETE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO PERS.

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN
LM